CAMPEONATO DE BALEARES
CLASE SNIPE
20 Y 21 DE MARZO DE 2021

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Campeonato de Baleares para la Clase Snipe, se celebrará en aguas de la Bahía de Palma de Mallorca los 20 y 21 de marzo de 2021, ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico de Palma (RCNP) y la Federación Balear de vela (FBV).
Este evento será puntuable para el Circuito Nacional de la Clase Internacional Snipe.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Las reglas de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING 2021 - 2024.
- Las reglas de la Clase Internacional Snipe;
- Las Prescripciones de la RFEV y el Reglamento deportivo de la FBV, en vigor.
- El Comité de Protestas puede penalizar a su discreción, a todo barco que sea observado por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas arrojando basura al agua (Modifica la Regla 64.1 (a) del RRV).
- La Regla 40 del RRV "Dispositivo de Flotación Personal" es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. [NP][DP]
- Será de aplicación el Apéndice P.
- En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y estas Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas. (Modifica la Regla 63.7 del RRV).

- [NP][DP] El Anexo A del anuncio de regata –"Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19."

- Medidas en relación con el COVID-19

1. No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5º grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).

2.El incumplimiento del "Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19" podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas."

1.2 Instrucciones de Regata

(a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).

(b) La penalización por infracciones de las reglas de clase y las instrucciones de regata señaladas como [DP] puede ser más leve que la descalificación si el comité de protestas así lo decide.

(c) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos virtual, alojado en la página web del evento:

https://www.cyberaltura.com/web_management/modelo020/index.php?ln=sp&cl=622

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) dos horas antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

4 SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales situado en las terrazas del Club, junto a la piscina, entre las 09:00 horas y las 20:00 horas de cada día.

4.2 Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales especiales:

4.2.1 Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata GI quedan remplazada por “no menos de 60 minutos”.

4.2.2 [NP][DP] La bandera DELTA “D” del CIS, significa: “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La próxima señal no se dará antes de 60 minutos.” Ningún barco puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas (CR.)”.

SEÑALES EN EL MAR

4.3 [NP][SP] En caso de izarse una bandera de “Inteligencia” ó “N” sobre una “H” ó “A” junto a la bandera “V” del CIS en algún barco del Comité, significará:

“Todos los barcos deberán regresar inmediatamente a puerto”.

Todo participante que no cumpla esta Instrucción recibirá una penalización de 10 puntos en su puntuación sin derecho a una audiencia de acuerdo con la Regla 64.1 del RRV.

Una bandera “V” del CIS izada en el Comité de Regatas significará:

“Todas las embarcaciones de Jefes de Equipo y entrenadores deberán colaborar en labores de salvamento”.

5 PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 El programa del evento será el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
19/03/2021	de 09 a 19.00	Apertura Oficina de Regatas. Registro de participantes Online Publicación de Instrucciones de Regata.
20/03/2021	11 h	Señal de Salida 1ª prueba del día
21/03/2021	11 h	Señal de Salida 1ª prueba del día

El último día de competición no se dará ninguna señal de salida después de las 16.00 horas,

5.2 La Regata se navegará en formato de Flota. Hay programadas 6 pruebas de las cuales deberán completarse al menos 2, para la validez de la regata. No se navegarán más de tres pruebas diarias. Las pruebas serán numeradas en el orden que sean navegadas.

5.2 Cuando se vaya a navegar más de una prueba en el mismo día, la señal de atención para cada prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico. A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencias de pruebas comenzará en breve, se largará una bandera naranja con una señal fónica al menos durante cuatro minutos antes de darse la señal de atención. La omisión de esta señal no será motivo de solicitar reparación. Modifica la regla 62.1.

5.3 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.

6 BANDERAS DE CLASE

La bandera de Clase para la clase Snipe será bandera blanca con logotipo de la clase.

7 CAMPO DE REGATAS. IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

7.1 La situación del Campo de Regatas, se indica en el *ANEXO II*.

7.2 Los ***barcos del Comité de Regatas***, arbolarán una ***bandera de color*** *(naranja).* Los del ***Comité de Protestas, bandera Blanca con letra J***). Los del ***Comité de Medición, bandera blanca con letra M.***.

8 RECORRIDOS

8.1 El ANEXO I muestra los recorridos, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

8.2 El Comité de Regatas preparará un recorrido que se pueda completar en **50** minutos.

Una duración de la prueba diferente de la indicada no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la regla 62.1.

8.3 No más tarde de la señal de Atención, el Comité de Regatas indicará en una pizarra el recorrido a navegar y podrá mostrar el rumbo de compás aproximado a la baliza 1.

8.4 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

ACORTAR EL RECORRIDO:

8.5 Podrá ser acortado en cualquier baliza, siempre que, como mínimo se hayan navegado 2 tramos de ceñida (Modifica RRV 32.1).

9 BALIZAS

9.1 **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas y Barco Visor, ambos enarbolando una bandera cuadra de color naranja, o una baliza hinchable de color amarillo.

9.2 **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de Regatas y un boyarín, ambos enarbolando una bandera cuadra de color azul.

9.3 Balizas de recorrido:
Serán hinchables de color Naranja.
Si las balizas de sotavento (Puerta), fuesen una sola, esta se dejará por babor.

9.4 Balizas de Cambio de Recorrido:
Serán hinchables de color amarillo.

9.5 Un barco del comité de regatas que esté señalando un cambio de recorrido es una baliza, tal como prevé la instrucción 11.2

10 LA SALIDA

10.1 La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea y el mástil a bordo del Barco Visor o una baliza hinchable de color amarillo en el de babor.

El mástil del barco del Comité de Regatas y el del Barco Visor enarbolarán una bandera cuadra de color naranja.

10.2 El barco que salga más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida será clasificado *DNS.* Modifica la regla A4.

10.3 Los barcos del Comité de Regatas podrán mantenerse en posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

10.4 Los números de vela de los barcos identificados como OCS, ZPF o UFD serán mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas una vez acabada la prueba, pero antes del inicio de la siguiente. Un fallo en la publicación no será motivo para solicitar una reparación. (Modifica RRV 62.1 a).

11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA SALIDA

11.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas, a) situará una nueva baliza, b) desplazará la puerta de sotavento o c) moverá la línea de llegada. En el caso de que una nueva baliza se haya fondeado, se quitará la baliza original tan pronto como sea posible. Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta se reemplazará con una baliza original. En caso de cambio de recorrido hacia barlovento, se suprime la baliza 1 bis.

11.2 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del comité de regatas a estribor. Esto modifica la regla 28.

12 LA LLEGADA

12.1 **La línea de llegada:** estará determinada entre el mástil a bordo de un barco del Comité de Regatas y un boyarín, ambos enarbolando una bandera cuadra de color azul.

12.2 En condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

[NP][DP] Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

14 TIEMPO LÍMITE

14.1 Los tiempos límite se muestran a continuación.

Tiempo Límite para la Primera Baliza	Duración pretendida	Tiempo Límite para el primero
25	*50*	*90*

Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del Tiempo Límite para la primera baliza, el comité de regatas anulará la prueba.

14.2 Un barco que no termine dentro de los quince minutos después de la llegada del primero de su clase o grupo será clasificado como “No terminó” (DNF). Modifica las reglas 35 y A4.

14.3 La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no será motivo para solicitar reparación. Modifica la regla 62.1.

15 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN Y REAPERTURA

15.1 Las protestas se harán por ***escrito*** en formularios que estarán disponibles en la oficina de regatas y se entregarán dentro del plazo para protestar.

15.2 <u>Plazo para presentar protestas, solicitudes de reparación y de reapertura</u>:

a) Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, acerca de cuál o cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el mismo. (Adición a la Regla 61.1 a) del RRV).

b) El plazo para protestar terminará 90 minutos después de terminada la última prueba de cada día. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.

c) La hora límite para presentar ***una solicitud de reparación por hechos no ocurridos en el mar***, finalizará **media hora** después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20.30 horas o a las 09.30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. Modifica la regla 62.2.

El ***último día*** de la Regata esta hora límite finalizará ***treinta*** minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Avisos.

d) Las ***solicitudes de reapertura***, tendrán se presentarán:

(i) Dentro del plazo establecido para la presentación de protestas del día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura.
(ii) ***el último día***, ***no más tarde de quince minutos*** después de haber sido notificada la resolución. Modifica a la regla 66.

15.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de **media hora** después de finalizar el plazo para protestar. Las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes que permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.
Las audiencias de las protestas se verán en la sala del Comité de Protestas en el Real Club Nautico de Palma.

15.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de ***los barcos penalizados bajo las reglas A5 y el Apéndice P.*** Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los ***30 minutos*** siguientes a la hora límite para protestar.

15.5 Las protestas relacionadas con ***reglas de medición*** se acompañarán del depósito en metálico a que obliga el reglamento de competiciones de la RFEV y la prescripción de la RFEV a la regla 64.3 (d) del RRV.

16 PUNTUACIÓN

La puntuación total de cada barco será la suma de todas sus puntuaciones, exceptuando su peor puntuación cuando se hayan navegado 5 o más pruebas.

17 REGLAS DE SEGURIDAD [NP][DP]

17.1 Inmediatamente antes de hacerse a la mar para regatear e inmediatamente después de su llegada a tierra, pero no más tarde de la hora límite para protestar, cada participante firmará personalmente en un formulario de control en la Oficina de Regata. Esta obligación se aplicará cada vez que los barcos vuelvan a tierra entre prueba y prueba.

17.2 Los barcos que no cumplan con esta instrucción serán penalizados sin audiencia por el Comité de Regatas con una penalización de 5 puntos en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 c) RRV (Modificación a las reglas 63.1 y A5 del RRV).

17.3 Cuando se largue la bandera “V” del CIS a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.

17.4 Todos los barcos volverán únicamente a los lugares de estiba o amarre que les han sido adjudicados.

Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono:

Real Club Náutico de Palma	**971 72 68 48**	**Canal 09 VHF**
Comité de Regatas	**605825462**	**Canal 69 VHF**
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	**900 202 202** **971 72 83 22**	**Canal 10/16 VHF**

17.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

17.8 Los barcos ***que se retiran después de terminar (RET)***, que **abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF),** deberán presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar. Los barcos ***que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC)***, lo notificarán en la Oficina de Regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

18 DISPONIBLE

19 CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN. NUMEROS DE VELA

19.1 Un barco o su equipamiento puede inspeccionarse para comprobar el cumplimiento de las reglas e instrucciones de regata. Un barco que reciba instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse a una zona determinada para inspección, deberá hacerlo con prontitud.

19.2 Los barcos inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el Certificado de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

19.3 Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice G del RRV o la IR 19.2, podrán ser clasificados como (DNC) **sin previo aviso y sin audiencia**. Modifica las reglas 63.1 y G4.

20 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA [NP][DP]

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a ésta I.R. será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

21 EMBARCACIONES DE APOYO [NP][DP]

Los jefes de equipo entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de la zona del campo de regatas desde la señal de preparación para la primera clase o grupo en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

22 AMARRES Y PUESTA EN SECO

Los barcos estarán amarrados o varados únicamente en sus lugares oficialmente asignados, excepto con y de acuerdo a las condiciones de un permiso previo del comité de regatas

23 COMUNICACIONES POR RADIO [NP][DP]

Se usará el canal VHF 69 para la comunicación con los participantes. Un barco no hará transmisiones de radio mientras está en regata ni recibirá comunicaciones por radio que no esté disponible para todos los barcos. Esta restricción incluye los teléfonos móviles.

24 PREMIOS

Se publicará en el TOA la lista de premios antes del inicio de las pruebas.

25 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por perdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la ***Regla Fundamental 4***, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"

26 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

26.1 El R/D 62/2008 de 25 de enero por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico deportivas, será de aplicación, tal y como ya se establece en el Anuncio de Regata.

26.2 Todos los participantes están avisados de que solo podrán participar si su embarcación esta debidamente despachada para navegar por las aguas por las que discurra la regata y que su patrón dispone de la titilación necesaria para ello. El RCNP informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil por un valor de 1202024 de euros. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.

ANEXO I RECORRIDOS

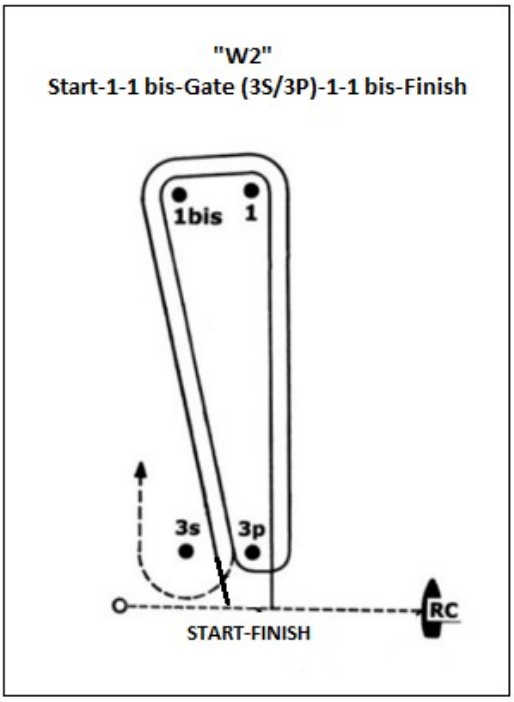

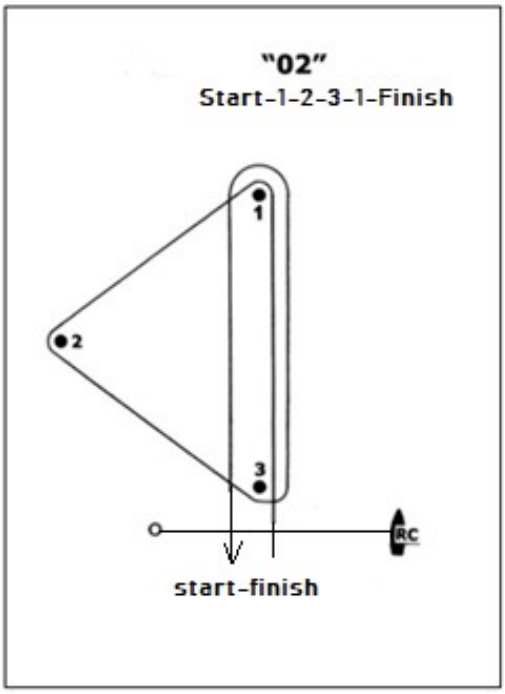

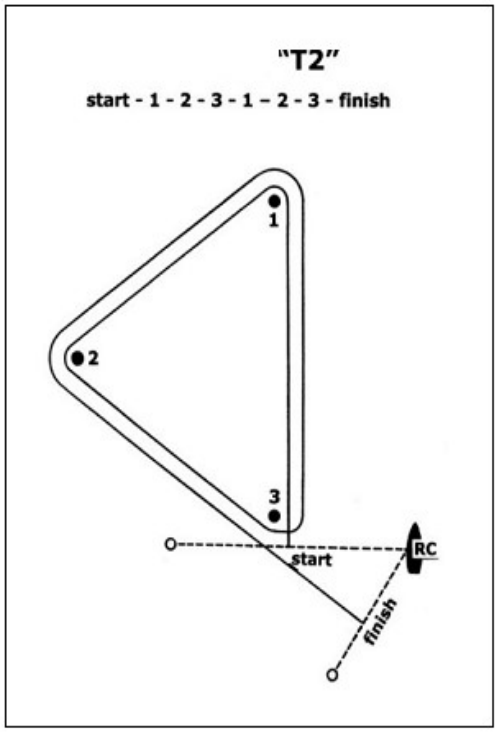

RCNP
REAL CLUB NÁUTICO DE PALMA

FEDERACION BALEAR DE VELA

ANEXO II AREA DE REGATA

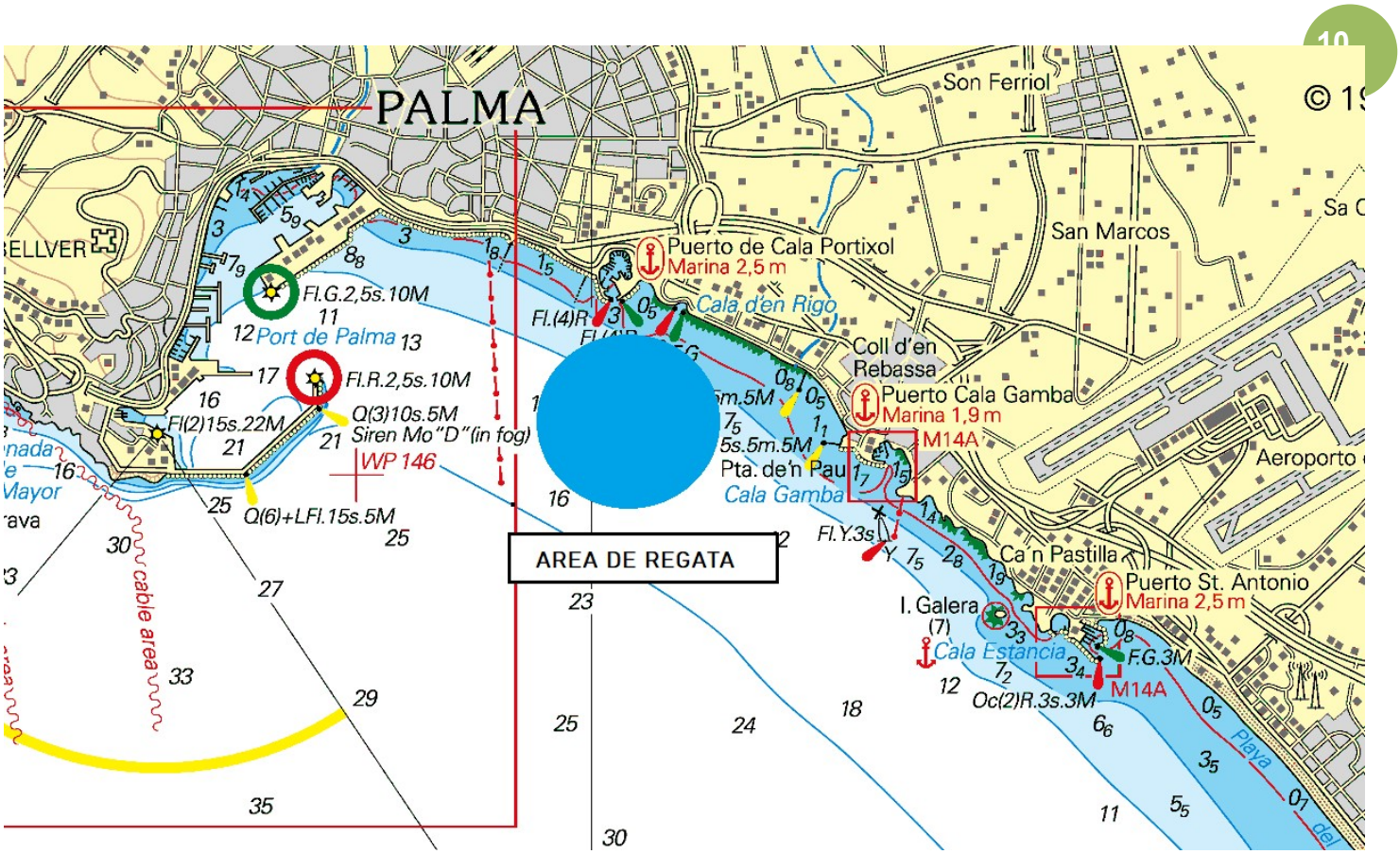

ANEXO III. ENTRADA Y SALIDA DEL PUERTO DE PALMA

SE RECUERDA QUE CONFORME AL BOIB NÚM. 22 14 DE FEBRERO DE 2015 EN SU APARTADO, “REGLAS GENERALES DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD MARITIMA”: TODAS LAS EMBARCACIONES DE VELA LIGERA QUE ENTREN O SALGAN DEL PUERTO Y NO DISPONGAN DE PROPULSION MECANICA DEBERAN REALIZAR ESTA NAVEGACION REMOLCADOS POR UNA EMBARCACION QUE SI LA DISPONGA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y NAVEGACION SERA SANCIONADA CON ARREGLO AL RDL 2/2011 DE 5 DE SEPTIEMBRE, DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE.

PARA LA ENTRADA Y SALIDA DEL PUERTO DE PALMA LAS AUTORIDADES DE MARINA A TRAVÉS DE LOS PRÁCTICOS DE PALMA, SOLICITAN LA MÁXIMA ATENCIÓN Y COLABORACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES A LOS EFECTOS DE NO INTERFERIR CON EL TRÁFICO COMERCIAL DEL PUERTO.

PARA ELLO SE ESTABLECE UN CANAL DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS BARCOS PARTICIPANTES SEGÚN EL GRÁFICO ADJUNTO.

LES COMUNICAMOS QUE EL CANAL ESTARÁ ACOTADO TAMBIÉN POR EMBARCACIONES DE LA ORGANIZACIÓN Y DE PRÁCTICOS. ROGAMOS ATIENDAN TODAS SUS INDICACIONES.

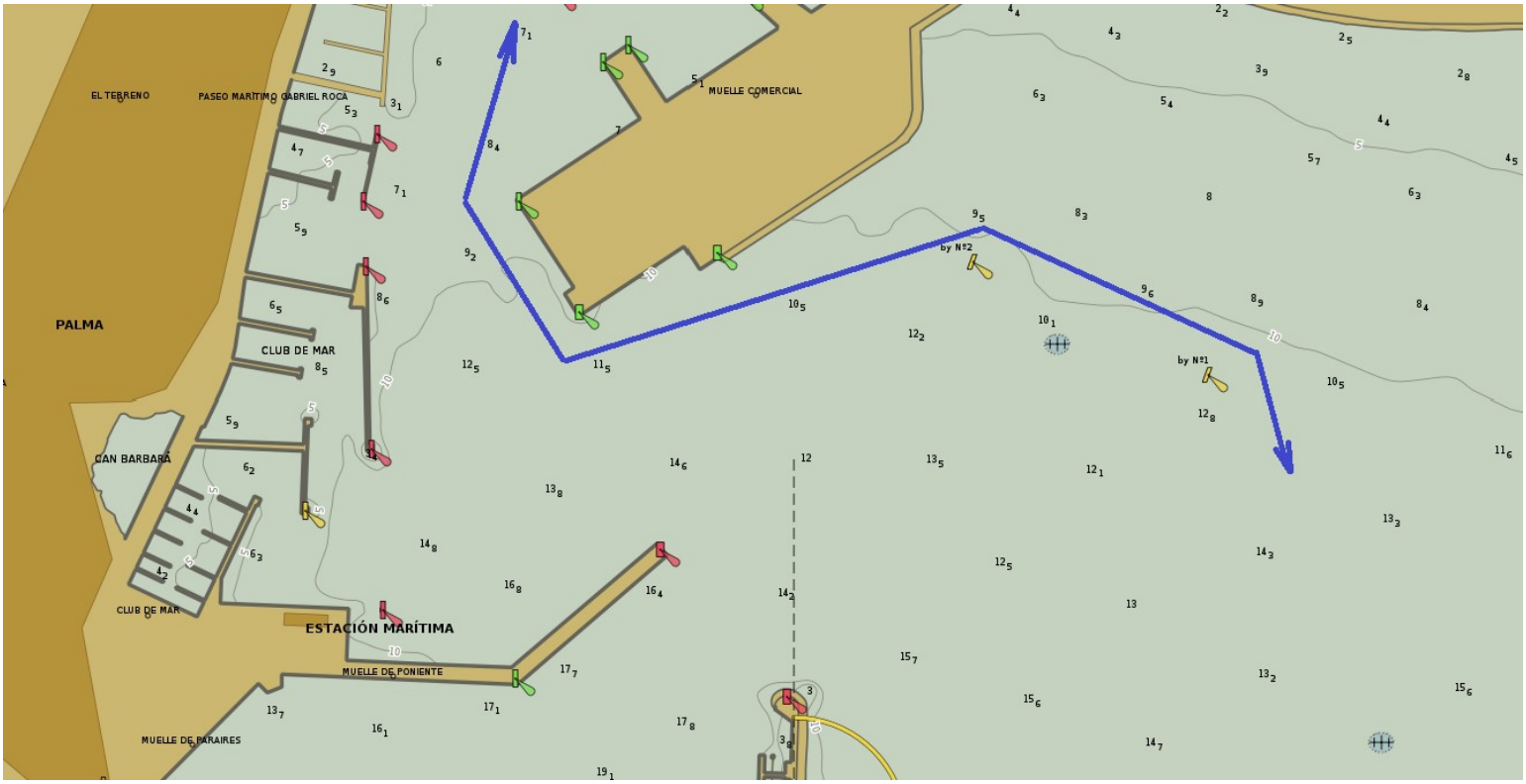

-